

	CONCEPTO TÉCNICO No. 0507	CONCEPTO TÉCNICO DE CIERRE AL APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE DEL EXPEDIENTE CÓDIGO AU-06-86-571-X-001-019-05	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: CT-DTC-0507	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014	
Elaboró: Ariadna Polo Urueña	Revisó: Mario Ángel Barón Castro	Vo. Bo.:	
	Cargo: Director territorial Caquetá		
Fecha: 18 de agosto del 2016	Fecha: 18 de agosto del 2016		

- ASUNTO** : Concepto técnico de cierre al aprovechamiento forestal persistente.
- INTERESADO** : ROQUE ENRIQUE URBANO MARTINEZ
- CÓDIGO DEL EXPEDIENTE** : AU-06-86-571-X-001-019-05
- LOCALIZACIÓN GENERAL** : Predio El Delirio, vereda El Diamante, municipio de Puerto Guzmán, Departamento de Putumayo.

ANTECEDENTES

Que el 16 de mayo de 2.005, el señor **ROQUE ENRIQUE URBANO MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 2.724.625 expedida en El Rosario (Nariño), presento ante CORPOAMAZONIA Territorial Caquetá, una solicitud para realizar un (1) aprovechamiento forestal persistente, en el predio denominado El Delirio, ubicado en la vereda El Diamante, jurisdicción del municipio de Puerto Guzmán, departamento de Putumayo, con el objeto de obtener productos de madera semielaborados según el formato AF-1. (Folios 5 al 6) e hizo entrega del formulario único de tramitación diligenciado y anexo los documentos correspondientes a: fotocopia del documento de identidad del dueño del predio, fotocopia del documento de identidad del apoderado, fotocopia de la resolución 2066 de 30 de dic 1991 del INCORA mediante la cual se adjudican los terrenos al señor ROQUE ENRIQUE URBANO MARTINEZ, el certificado de tradición y libertad, y el poder dado al señor EDUARDO ARDILA RODRIGUEZ debidamente autenticado en el juzgado único promiscuo municipal Curillo-Caquetá (Folios 7 al 11).

Que el 14 de noviembre del 2007, mediante Resolución N°1107 "por medio de la cual se autoriza al señor Roque Enrique Urbano Martínez, aprovechamiento forestal en el predio el Delirio, vereda El Diamante, municipio de Puerto Guzmán, Departamento del Putumayo y se adopta la primera unidad de corta Anual", se otorga el aprovechamiento de 5.232 m³ de madera, en un área total de 100ha en un lapso de 2 años y aprueba el aprovechamiento de la primera unidad de corta por volumen de 2.652m³ de madera en pie, en un área de 50ha, para que en un año, aproveche y movilice los productos relacionados en la autorización respectiva. (Folios 396 al 405).

Que el 04 de septiembre de 2008, se notifica personalmente al señor EDUARDO ARDILA RODRÍGUEZ, de la autorización del aprovechamiento mediante resolución 1107 del 14 de noviembre de 2007 (folios 406).

Que se hace entrega del contrato de asistencia técnica celebrado entre ÁNGELA MARÍA TRUJILLO PÉREZ y EDUARDO ARDILA. (Folios 417 al 418).

Que según el informe emitido por el SISA el 12 de febrero de 2010, se realizó el aprovechamiento de 2648.64 m³ de madera y se dejó un saldo de 3.15 m³. (Folio 424).

	CONCEPTO TÉCNICO No. 0507	CONCEPTO TÉCNICO DE CIERRE AL APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE DEL EXPEDIENTE CÓDIGO AU-06-86-571-X-001-019-05
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: CT-DTC- 0507	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

Que el 09 de julio de 2010, se hace entrega del informe anual de asistencia técnica de la primera UCA del aprovechamiento forestal persistente realizado en el predio El Delirio, vereda El Diamante, municipio de Puerto Guzmán, Departamento Putumayo, por parte de ingeniero Jaime Suarez Rojas, como asistente técnico. (Folios 456 al 480).

Que el 15 de septiembre de 2009, se hace entrega del primer informe semestral de asistencia técnica de la primera UCA, del aprovechamiento forestal persistente realizado en el predio El Delirio, vereda El Diamante, municipio de Puerto Guzmán, Departamento Putumayo. (Folios 520 al 534).

Que el 13 de dic de 2011, se expide la resolución 1236 "por medio de la cual se prorroga la vigencia de la resolución 1107 de 2007 y se autoriza al señor ROQUE ENRIQUE URBANO MARTÍNEZ, identificado con la cedula 2.724.625 expedida en el Rosario (Nariño) el aprovechamiento forestal en la segunda unidad de corta anual (UCA), en el predio El Delirio, vereda El Diamante, Municipio de Puerto Guzmán, Departamento de Putumayo" y se otorga un volumen aprovechable para la segunda unidad de corta anual de:

Cuadro1: Especies, Número de individuos y volumen (m3) de madera en pie a otorgar totales y hectárea. En la segunda unidad de corta anual.

Nombre de la especie			Individuos		Volumen (m ³)	
No	Común	Científico	Total	Por Ha	Total	Por Ha
1	Arracacho	<i>Clarisia racemosa</i>	44	0,9	168,4	3,4
2	Cacao	<i>Mollia cf. gracilis</i>	41	0,8	152,1	3,0
3	Caimo	<i>Pouteria sp.</i>	71	1,4	257,2	5,1
4	Cancho	<i>Qualea cf. acuminata</i>	54	1,1	226,9	4,5
5	Chocho	<i>Ormosia nobilis</i>	32	0,6	158,7	3,2
6	Fono	<i>Eschweilera cf. coriacea</i>	37	0,7	118,1	2,4
7	Gomo	<i>Naucleopsis krukovii</i>	22	0,4	59,1	1,2
8	Guamo	<i>Inga sp.</i>	47	0,9	172,1	3,4
9	Guarango	<i>Parkia multijuga.</i>	19	0,4	65,3	1,3
10	Laurel	<i>Ocotea sp.</i>	28	0,6	75,7	1,5
11	Marfil	<i>Simarouba amara</i>	38	0,8	86,7	1,7
12	Sangretoro	<i>Virola cf. enlongata</i>	79	1,6	250,5	5,0
13	Tamarindo	<i>Dialium guianense</i>	41	0,8	133,4	2,7
TOTAL			553	11,1	1924,4	38,5
Promedio			46,1	0,9	160,4	3,2

Que el 21 de diciembre de 2011, se notificó personalmente al señor EDUARDO ARDILA identificado con cedula de ciudadanía 17.680.993 de Belén de los Andaquíes, en calidad de apoderado del señor ROQUE ENRIQUE URBANO MARTÍNEZ, identificado con cedula de ciudadanía 2.724.625 expedida

Página 2 de 6

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró:	Ariadna Polo Uruña	Ing. Forestal	Ariadna P
Revisó:	Willians Cabrera Silva	Cordinador Proyecto Gobernanza Forestal	
Aprobó:	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	

	CONCEPTO TÉCNICO No. 0507	CONCEPTO TÉCNICO DE CIERRE AL APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE DEL EXPEDIENTE CÓDIGO AU-06-86-571-X-001-019-05
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: CT-DTC- 0507	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

en Rosario (Nariño), del otorgamiento del aprovechamiento por medio de la resolución No 1236 de 13 de dic de 2011. (Folio 570).

Que el 06 de febrero del 2014, revisado el Sistema de información y seguimiento ambiental SISA, el reporte indica que el usuario movilizó en totalidad lo **1924.20m³**, otorgado mediante resolución N 1236 de 2011. (Folio 572)

Que el 18 de febrero de 2014, se emite la cuenta de cobro **No 007**, por valor de \$1.585.848 Mcte, por concepto de visita de seguimiento y monitoreo. (Folios 573 al 574)

Que el 19 de Febrero de 2014, mediante oficio DTC 0760 se comunica al señor **ROQUE ENRIQUE URBANO MARTÍNEZ**, que para los días 3, 4 y 5 de marzo de 2014, se tiene programada la visita de seguimiento y monitoreo, que debe dar cumplimiento a las obligaciones correspondientes a : 1) contrato de ingeniero que presta la asistencia técnica; 2) primer informe semestral de asistencia técnica; 3) segundo informe semestral de asistencia técnica y debe realizar el pago de la visita según la cuenta de cobro 007. (Folio 576)

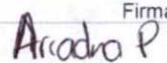
Que el señor **EDUARDO ARDILA** identificado con documento de identidad 17.680.993 de Belén de los Andaquíes, no ha ejercido su papel de apoderado ya que se encuentra desaparecido desde mediados de 2013, por tal motivo no hizo recepción del oficio DTC 0760 de 2014, donde se solicitaba el cumplimiento de las obligaciones, se comunicaba las fechas para la visita y se solicitaba el pago de la visita de seguimiento y monitoreo.

Que el señor **ROQUE ENRIQUE URBANO MARTÍNEZ** identificado con cedula de ciudadanía 2.724.625 expedida en Rosario (Nariño), no tiene conocimiento de la emisión del oficio DTC 070 y de las solicitudes que en el reposan, ya que el único filtro para comunicarse con él, era el señor **EDUARDO ARDILA**.

Que el 28 de febrero de 2014, se decide realizar la visita al predio El Delirio, ubicado en la vereda El Diamante, municipio de Puerto Guzmán- Putumayo programada para los días 3, 4 y 5 de marzo, para la verificación de las obligaciones estipuladas en el ARTICULO SEXTO numeral 10 y realizar el trabajo de campo previsto para la fecha, sin un posible aviso al señor **ROQUE ENRIQUE URBANO MARTÍNEZ**.

Que el 01 de marzo de 2014, se solicita información a la estación de policía del Municipio de Curillo, sobre el orden público y la seguridad de la zona donde se encuentra ubicado el predio y del área de desplazamiento hacia el lugar. (Folio 578)

Que el 01 de marzo de 2014, se recibe oficio N° S-2014-0149/MD-COMAND-ESCUR-DECAQ, se recibe información del orden público y la seguridad de la zona donde se encuentra ubicado el predio y

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró:	Ariadna Polo Urueña	Ing. Forestal	
Revisó:	Willians Cabrera Silva	Cordinador Proyecto Gobernanza Forestal	
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	

	CONCEPTO TÉCNICO No. 0507	CONCEPTO TÉCNICO DE CIERRE AL APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE DEL EXPEDIENTE CÓDIGO AU-06-86-571-X-001-019-05
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: CT-DTC- 0507	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

del área de desplazamiento hacia el lugar, y se recomienda no realizar desplazamientos por fuera del casco urbano del Municipio de Puerto Guzmán. (Folio 579)

Que el 25 de marzo de 2014, se elabora concepto técnico No 145, donde se conceptúa que es necesario comunicar el concepto técnico al señor **ROQUE ENRIQUE URBANO MARTÍNEZ**, y solicitar el cumplimiento de las obligaciones pendientes relacionadas con la entrega de los informes de asistencia técnica, el contrato de asistencia técnica, el pago de la vista de seguimiento y monitoreo para cierre de la segunda y última uca y el acompañamiento a la visita, con ayuda del inspector de policía de puerto Guzmán. (Folios 580 al 582)

Que mediante oficio DTC -0845 del 9 de marzo de 2015, se solicita el apoyo al señor Segundo Salomón Cuaran Garcés inspector de policía de Puerto Guzmán para realizar la comunicación del concepto técnico No 145 del 25 de marzo de 2014, y del oficio DTC -0844 del 09 de marzo de 2015 donde se solicita el pago de la visita de seguimiento y monitoreo para el cierre de la según y ultima uca, la entrega de los informes de asistencia técnica y el contrato de asistencia técnica, antes de las fechas 26, 27 y 28 de marzo de 2015 fechas en las que se tiene previsto realizar la visita de seguimiento y monitoreo para cierre de la segunda y última UCA.

Que a la fecha no se ha recibido respuesta alguna por parte del señor Segundo Salomón Cuaran Garcés inspector de policía de Puerto Guzmán, de si fue posible comunicar al señor **ROQUE ENRIQUE URBANO MARTÍNEZ**.

Que a la fecha no se ha recibido por parte del señor **ROQUE ENRIQUE URBANO MARTÍNEZ** recibido del oficio DTC- 0844, ni de la documentación solicitada en cumplimiento en relación con los informes de asistencia técnica y el contrato de asistencia técnica, ni el pago de la visita, tampoco se pudo llevar a cabo la coordinación para la realización de la visita técnica de seguimiento y monitoreo al aprovechamiento forestal realizado en el predio.

Que el día 25 de marzo de 2015, se elabora concepto técnico DTC-0147, donde se conceptúa que no se ha obtenido respuesta del inspector de policía de Puerto Guzmán, confirmando la comunicación del oficio DTC – 0844 del 09 de marzo de 2015 dirigido al señor **ROQUE ENRIQUE URBANO MARTÍNEZ**, solicitándole el cumplimiento de sus obligaciones pendientes, ni la fue posible coordinar con el señor en mención el sitio hora de encuentro y acompañamiento para la realización de la visita.

Con fundamento en lo expuesto anteriormente se,

CONCEPTÚA

PRIMERO: Según el reporte del Sistema de Información de Seguimiento Ambiental (SISA) expedido el 06 de febrero de 2014, el señor **ROQUE ENRIQUE URBANO MARTÍNEZ**, identificado con cedula de

Página 4 de 6

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró:	Ariadna Polo Urueña	Ing. Forestal	<i>Ariadna P</i>
Revisó:	Willians Cabrera Silva	Cordinador Proyecto Gobernanza Forestal	
Aprobó:	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	

	CONCEPTO TÉCNICO No. 0507	CONCEPTO TÉCNICO DE CIERRE AL APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE DEL EXPEDIENTE CÓDIGO AU-06-86-571-X-001-019-05
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: CT-DTC- 0507	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

ciudadanía 2.724.625 expedida en Rosario (Nariño), titular de la Resolución N°1236 del 13 de diciembre del 2011 "Por medio de la cual se proroga la resolución 1107 de 2007 y se autoriza al señor ROQUE ENRIQUE URBANO MARTÍNEZ, identificado con la cédula 2.724.625 expedida en el Rosario (Nariño) el aprovechamiento Forestal en la segunda Unidad de Corta Anual (UCA) en el predio El Delirio, vereda El Diamante, Municipio de Puerto Guzmán, Departamento de Putumayo", realizó la movilización de un volumen de MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO COMA VEINTE METROS CÚBICOS (1924,20m³) de madera siendo este la totalidad volumen otorgado mediante la Resolución N°1236 de diciembre de 2011.

SEGUNDO: El señor Urbano a la fecha 18 de agosto de 2016, no realizó a la consignación de valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.585.848), por concepto de visita de seguimiento y monitoreo para el cierre de la segunda y última unidad de corta, según la cuenta de cobro No 007 del 18 de Febrero de 2014, ya que su apoderado quien era la persona que tenía comunicación directa con el titular, se encuentra desaparecido desde mediados del años 2013.

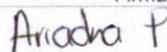
TERCERO: Que no ha sido posible coordinar con el señor ROQUE ENRIQUE URBANO MARTÍNEZ identificado con cedula de ciudadanía 2.724.625 expedida en Rosario (Nariño), el sitio, la hora de encuentro y el acompañamiento para la realización de la visita de seguimiento y monitoreo, ya que no se tiene constancia del recibido del oficio DTC 0844 dirigido al señor en mención.

CUARTO: No se obtuvo respuesta por parte del inspector de policía de Puerto Guzmán, confirmando la notificación del oficio DTC- 0844 del 09 de marzo de 2015 dirigido al señor ROQUE ENRIQUE URBANO MARTÍNEZ, donde se solicitaba el cumplimiento de sus obligaciones pendientes y se allegaba copia del concepto técnico No 145 del 25 de marzo de 2014.

QUINTO: Se considera que el usuario ha incumplido con las obligaciones contraídas con CORPOAMAZONIA para el seguimiento y monitoreo del aprovechamiento forestal persistente autorizado, en el predio El Delirio, vereda El Diamante, Municipio de Puerto Guzmán, Departamento de Putumayo, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución N°1236 del 13 de diciembre del 2013, ARTICULO SEXTO Numeral 10, ARTICULO SÉPTIMO, ARTICULO OCTAVO, ARTICULO NOVENO.

SEXTO: Considerando lo expuesto anteriormente se considera pertinente aperturar Proceso Administrativo Sancionatorio Ambiental debido al incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución N°1236 del 13 de diciembre del 2013, "Por medio de la cual se proroga la resolución 1107 de 2007 y se autoriza al señor ROQUE ENRIQUE URBANO MARTÍNEZ, identificado con la cédula 2.724.625 expedida en el Rosario (Nariño) el aprovechamiento Forestal en la segunda Unidad de Corta Anual (UCA) en el predio El Delirio, vereda El Diamante, Municipio de Puerto Guzmán, Departamento de Putumayo".

SÉPTIMO: Se debe solicitar apoyo por segunda vez al inspector de policía del municipio de Puerto Guzmán, para la debida comunicación del presente concepto técnico, pasado el termino prudente de 10 días hábiles y no se recibe respuesta por parte del inspector se procederá a realizar la publicación

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró:	Ariadna Polo Urueña	Ing. Forestal	
Revisó:	Williams Cabrera Silva	Cordinador Proyecto Gobernanza Forestal	
Aprobó	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	

	CONCEPTO TÉCNICO No. 0507	CONCEPTO TÉCNICO DE CIERRE AL APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE DEL EXPEDIENTE CÓDIGO AU-06-86-571-X-001-019-05
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: CT-DTC- 0507	Formato: F-GDO-019	Versión: 2.0-2014

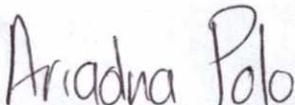
del concepto técnico por termino de 5 días en la cartelera de la corporación, pasados estos 5 días si no compareciere el interesado se procederá a realizar la notificación de la comunicación por aviso, publicando en la cartelera y en la página web de Corpoamazonia.

OCTAVO: Se considera pertinente dar Cierre al expediente AU-06-86-571-X-001-019-15, de aprovechamiento Forestal Persistente solicitado por el señor ROQUE ENRIQUE URBANO MARTÍNEZ identificado con cedula de ciudadanía 2.724.625 expedida en Rosario (Nariño), otorgado mediante Resolución N°1236 del 13 de diciembre del 2013, en el predio El Delirio, vereda El Diamante, Municipio de Puerto Guzmán, Departamento de Putumayo.

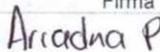
NOVENO: Envíese a quien corresponda alimentar el módulo de actividades (SISA) para su respectiva actualización.

DECIMO: Informar a la Subdirección de Administración Ambiental de CORPOAMAZONIA, del cierre definitivo del expediente identificado con el código AU-06-86-571-X-001-019-05.

Es el concepto de,


ARIADNA POLO URUEÑA
 Contratista DTC
 Ingeniero Forestal


Vo. Bo. MARIO ANGEL BARON CASTRO
 Director Territorial Caquetá

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró:	Ariadna Polo Urueña	Ing. Forestal	
Revisó:	Willians Cabrera Silva	Cordinador Proyecto Gobernanza Forestal	
Aprobó:	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	